17 (diecisiete)

ORIGINAL

Asunción, 16 de Febrero de 2016

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C)
Atención: Lic. Emilio Bogado
Director de Bienes y Suministros
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar el pago de la Factura N°001-001-0000662 por la suma de Gs.419.914.489 (Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones novecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve) IVA incluido, en concepto de Reajuste de Precio según contrato S.G. Ministro Nº 404/2014.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Cintia Sanchez
Director
HARD & SOFT S.A.

M. O. P. C.
MESA DE ENTRADAS UNICA
Exp. 5752
Fecha: 16 FEB. 2016
Firma: Hora: 14:30

Simón Bolívar Nº 550 e/ México y Paraguari Tel/fax: (595-21) 495 337 – 495 362 – 495 373
E-mail: hardsoft@click.com.py
Asunción-Paraguay

C.P. Carlos A. Paredes
Jefe interino
División Adm. de Contratos

65 (sesenta y cinco)

15 (Quince)

Sección IV
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Lic. Lilian Cañete** **Unidad Operativa de Contratación** Dirección: **Oliva casi Alberdi – Segundo piso** Teléfono: **4149 820 / 4149 634** Número de Fax: **4149 818** Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py Asunción, Paraguay
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: 1°) Avenimiento (Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07); 2°) Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital de la República, Jurisdicción Civil y Comercial
CGC 11.1	La entrega de los Bienes o prestación de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos. Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas Produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = Po \times \frac{C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado Respecto al cronograma de entregas aprobado. Para la determinación del reajuste de precios, el Proveedor deberá remitir nota a la Contratante en el cual se detalle los conceptos objeto del reajuste. La Contratante no dará curso a las solicitudes de reajuste si el Proveedor se encontrare en mora o incumplimiento en la prestación de los bienes o servicios contratados.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a PLAZOS, por cada entrega de los bienes requeridos conforme a la Orden de Provisión, y de acuerdo al calendario establecido en el punto 2 Sección III Servicios requeridos del PBC. Tras la entrega de los bienes, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y N° 10.430/07, en un plazo dentro de los 60 (sesenta) días, tras la presentación de la factura, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de

C.P. Carlos
Jefe In:
División Adm. de Contratos

000003

63 (sesenta y tres)